

Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Geología por la Universidad de Huelva

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	2501144
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Geología por la Universidad de Huelva
Universidad	Universidad de Huelva
Centro/s	21004522 Facultad de Ciencias Experimentales
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias

B. ÁMBITO NORMATIVO

El seguimiento se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la seguimiento de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título y las evidencias presentadas en este informe, la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmKAJ7S5P9R2YJ53E8J8V4NUHVL	PÁG. 1/8

MOTIVACIÓN

INTRODUCCIÓN

El Grado en Geología de la Universidad de Huelva se imparte en la Facultad de Ciencias Experimentales, situado en el Campus de El Carmen, en modalidad de enseñanza presencial. Este programa ofrece 40 plazas de nuevo ingreso y tiene una carga de 240 ECTS distribuidos entre 192 créditos básicos u obligatorios, 36 optativos y 12 de TFG. El grado ofrece 6 créditos de prácticas externas de carácter optativo.

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

No se alcanza

Justificación

Muchos indicadores esenciales del título se encuentran publicados en la web del Centro o de la UHU, aunque en lo relacionado con accesibilidad, es compleja su localización.

También, en el aspecto negativo, hay links diversos desde la titulación al centro, que llevan a la misma página y alguno sin contenido. En la página correspondiente a "Resultados" se indica que se está preparando el contenido y que en breve estará disponible. Más abajo existen publicados datos relativos a las encuestas de satisfacción de los diversos agentes, pero en el momento de la revisión sólo se encuentran hasta el curso 2019/20.

En página de Calidad del Centro no hay datos actualizados posteriores a 2020. En otra página denominada "Grupos de discusión", sólo se muestra, para datos posteriores a 2020, una encuesta de satisfacción con análisis por cada uno de los agentes del título. No obstante esos 4 informes no tienen fecha y en ellos no se indica a qué curso se refieren.

La información de los resultados del título (de todos los títulos de la UHU) se encuentran centralizados en la página web de SGC de la UHU. No existe ningún link que dirija desde la página web del Centro a los links correspondientes de la UHU.

A partir del curso 2019/20 no existe ninguna publicación en la página web del Centro relativa a las reuniones de la Comisión de Calidad del Centro (en el que se incluye el título), a los acuerdos de la Comisión de Calidad (todos los links de las actas posteriores a 2019/20 están rotos), a las acciones de mejora, a los análisis de seguimiento del título. Si bien en el autoinforme indican que se realizan todas estas acciones, todos los links indicados en él llevan a la página web de calidad del título en la que sólo se encuentra esta información para los cursos anteriores a 2018/19.

La información respecto de las encuestas de satisfacción del título (de todos los títulos de la UHU) también se encuentra centralizada en la SGC de la UHU. No existe ningún link que redirija desde la página web del centro a los links de la UHU. No se publican los análisis de las encuestas del título desde el curso 2018/19.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben publicar y actualizar anualmente todos los datos relativos al sistema de calidad del centro, a saber: informes de seguimiento, acciones de mejora, análisis de resultados.

Se deben publicar las encuestas de satisfacción de todos los agentes del título (estudiantes, profesorado, egresados, empleadores, PTGAS) indicando explícitamente el curso al que se refiere la encuesta y la fecha de su realización, así como la fecha del análisis correspondiente.

Se deben introducir links en la página web del centro que redirijan automáticamente a la página web de calidad de

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmKAJ7S5P9R2YJ53E8J8V4NUHVL	PÁG. 2/8



la UHU donde se encuentran los resultados del título y sus encuestas. Toda la información debe encontrarse (directa o indirectamente) en links del título o del Centro.

Se deben publicar evidencias que indiquen que se realiza un análisis de los resultados y de las encuestas de satisfacción del título.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda revisar todos los links de manera que todos tengan una dirección coherente.

Se recomienda emprender las acciones adecuadas para actualizar la página web del título lo antes posible.

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

No se alcanza

Justificación

Si bien el título sí cuenta con información de la revisión del SGC y sobre la política de calidad del mismo, así como de los órganos y de la composición de las comisiones, no se dispone de evidencias que indiquen que los análisis se llevan a cabo de forma habitual. Los links proporcionados o bien son antiguos (cursos anteriores al curso 2019/20) o bien están rotos (todas las actas de las reuniones de la Comisión de calidad, o los informes de seguimiento posteriores al curso 20/21). No se publican las actas de la comisión de garantía de calidad del título, ni tampoco sus acciones de mejora (los links de todas estas actas no llevan a ningún sitio). No existen estos datos a partir del curso 18/19.

En la página web del Centro, existe un único informe de la comisión de calidad en el que se analizan las encuestas de satisfacción del estudiantado respecto de cada uno de los grados del Centro. Pero este informe no tiene fecha ni indica a qué curso se refiere. También existe, en la misma página web, un informe de encuestas de satisfacción del profesorado respecto del título, aunque tampoco se sabe a qué curso se refiere. Lo mismo sucede para la encuesta del PTGAS y la del empleador (una respuesta a una encuesta, se ignora de qué año).

Sí existen algunos informes de la Comisión de Calidad del Centro en cuanto a seguimiento de los resultados, pero se refieren al título en general, o más globalmente al Centro, pero no hay datos por asignatura.

No se publican las evidencias del seguimiento de los informes de calidad. Tampoco se aportan estas evidencias en ningún link del autoinforme.

Por otra parte, sólo existen encuestas de satisfacción (no en la página web del Centro) acerca del grado de satisfacción global del título y otros ítems por parte del estudiantado, pero no existe información de la satisfacción por asignatura, por lo que los datos por asignatura tampoco se analizan. En el último informe de seguimiento de la DEVA (año 2021) se realizó una recomendación de especial seguimiento relativa a mejorar ciertas demandas con este tema y se comprueba que estas acciones de mejora aún no se han realizado. Si bien existe un procedimiento del sistema de garantía de calidad del Centro actualizado, no existen evidencias de que las acciones de mejora correspondientes se hayan llevado a cabo después del curso 19/20, que son las últimas publicadas.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben exponer y publicar de forma anual y actualizada las evidencias que permitan confirmar que se analizan los índices de satisfacción correspondientes y, en general, los análisis del seguimiento del título.

Se debe recoger información del grado de satisfacción del estudiantado por asignatura y realizar su análisis correspondiente en la comisión de calidad.

Se deben realizar y actualizar todos los años los planes de mejora.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmKAJ7S5P9R2YJ53E8J8V4NUHVL	PÁG. 3/8

Se deben tener evidencias de que la comisión de calidad realiza reuniones periódicas y publicar, al menos, sus conclusiones relativas a las acciones al análisis del título.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

No se alcanza

Justificación

Toda la normativa se desarrolla en función de lo indicado en la Memoria del título y se encuentra claramente especificada. Ahora bien, no se publican las actas de la comisión de calidad, ni sus acuerdos, no hay evidencias de que la Comisión se haya reunido en los últimos 5 cursos (ni en el autoinforme, ni en los links proporcionados, ni en la página web del Centro), ni se publican los análisis correspondientes.

El título se desarrolla de acuerdo al plan de estudios de la última revisión de la DEVA. El título es presencial y las enseñanzas se desarrollan en concordancia con esta modalidad.

Respecto de los criterios de oferta del TFG están claramente descritos y su procedimiento se basa en la idoneidad del estudiantado, de acuerdo con su calificación, para la elección del mismo. El reglamento por el que se rigen las prácticas externas, así como la guía docente de la asignatura, son adecuados y conforme a la memoria del título.

El título de Geología oferta 40 plazas de nuevo ingreso. Desde el curso 2018/19 hasta el curso 2023/24 (6 cursos) el número de plazas de estudiantes de nuevo ingreso han sido 2, 13, 7, 4, 8 y 5, respectivamente, es decir, el número promedio de matriculación ha sido de un 16,25% respecto de las plazas ofertadas. Se trata de un aspecto crítico del título. No existe ningún análisis respecto de esta extremadamente baja matriculación del título, que es un título de grado, no de máster.

Además, hay que señalar que en el mismo Centro existe un doble grado en Geología y Ciencias Ambientales. No hay indicaciones de cómo este doble grado afecta a la matriculación en el título simple de Geología.

Respecto del criterio 3.6 existe, como acabamos de indicar, un doble grado en Geología y Ciencias Ambientales en el mismo Centro. Es fundamental una coordinación correcta del grado simple y del doble grado.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe analizar el extremadamente bajo número de estudiantes de nuevo ingreso y proponer acciones de mejora al respecto.

Se deben presentar evidencias periódicas y actualizadas, como los acuerdos en las reuniones de la comisiones de calidad, sobre el estudio de la marcha del título.

Se debe analizar la correcta implantación del título con la impartición dentro del doble grado, asegurando la coordinación del mismo.

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza

Justificación

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmKAJ7S5P9R2YJ53E8J8V4NUHVL	PÁG. 4/8



El nivel del profesorado, tanto a nivel docente como de investigación, es suficiente, con amplia experiencia académica (3,33 quinquenios docentes/profesor) e investigadora (1,98 sexenios/profesor). Además la tendencia en estos datos indican una ligera mejoría con los cursos. Respecto de las horas realizadas y la relación del profesorado con el número total de estudiantes la relación también es adecuada.

La UHU posee un programa DOCENTIA de evaluación del profesorado. Aproximadamente el 50% del profesorado del título ya ha sido evaluado con excelentes resultados. El profesorado participa, pero en baja proporción, en programas de formación (sólo el 17,86% del profesorado ha participado en estos programas en el curso 22/23).

La metodología de elección del TFG por parte del estudiantado es clara y asegura la igualdad de oportunidades. No obstante, la última modificación/revisión de la normativa de TFG del centro data de 2018. Es aconsejable revisar periódicamente las posibles disfunciones que pudieran existir en la normativa del TFG y que suelen observarse en la vida académica al cabo de ciertos cursos.

El diseño de las prácticas externas es correcto, así como su procedimiento. En la Guía Docente de la asignatura se muestra una organización docente semanal orientativa que consiste, en todas las semanas, en cero horas de seguimiento. En esa GD debería indicarse, aunque sea de forma flexible, la organización temporal de las prácticas. Por otra parte, se indica que el informe del tutor laboral de la entidad colaboradora supondrá un 60% de la calificación final de la asignatura. Conviene recordar que la calificación de un estudiante en cualquier asignatura debe siempre realizarse por un profesor acreditado por un organismo público para tal fin, y que un tutor de una entidad externa no tiene necesariamente dicha capacitación. La calificación de la asignatura de Prácticas Externas puede y debe basarse en el informe del tutor externo, pero debe estar refrendada y firmada por un informe del tutor académico (profesor) del Centro.

Existen encuestas de satisfacción del estudiantado sobre la docencia global del título, con buena aceptación, aunque números muy bajos en las respuestas. Respecto del grado de satisfacción del profesorado, también es alto pero con un moderado/bajo número de respuestas.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda incrementar la participación del profesorado en programas de formación, así como de innovación docente.

Se recomienda discutir, revisar y, en su caso, modificar si procediera la normativa de TFG de forma más asidua.

Se recomienda que la evaluación del estudiante esté refrendada por el tutor académico, que posee la acreditación correspondiente para realizar dicha calificación.

Se debe realizar un análisis de la recogida de satisfacción del estudiantado, ya que el número de respuestas a las encuestas se encuentra muy lejos de ser suficiente.

Se debe realizar un análisis de la recogida de satisfacción del profesorado, ya que el número de respuestas a las encuestas es insuficiente.

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza parcialmente

Justificación

Las infraestructuras y los recursos son adecuados para impartir correctamente la docencia del título. La opinión del estudiantado que responde a las encuestas en este aspecto no es muy buena aunque el número de respuestas es poco significativo estadísticamente. El profesorado tiene mejor opinión sobre los recursos del Centro, pero el

Página 5 de 8

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmKAJ7S5P9R2YJ53E8J8V4NUHVL	PÁG. 5/8



porcentaje de respuestas es también bajo. Por otra parte, no existen evidencias del análisis de estos resultados. No existen evidencias que haya acciones de movilidad realizadas por parte de los estudiantes en los últimos cursos. Las prácticas curriculares son una asignatura optativa del grado de 6 créditos. Existe una amplia oferta para la realización de prácticas externas, que de hecho, se ha aprovechado por el estudiantado en cursos pasados. No hay ninguna respuesta a las encuestas realizadas al respecto. El personal de administración y servicios existente para atender a las necesidades del título, que se corresponde con el del Centro, es adecuado y el grado de satisfacción del mismo con relación al título es alto.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe realizar un análisis de la recogida de satisfacción del profesorado y, en particular, del estudiantado, ya que el número de respuestas a las encuestas es insuficiente. Se deben analizar los resultados de las encuestas de satisfacción relativas a la infraestructura y a los recursos. Se debe fomentar la movilidad entre el estudiantado. Se debe publicar las evidencias relativas a la movilidad específicas del título y analizar en su caso. Se debe fomentar la realización de los estudiantes de prácticas externas. Se deben obtener datos fehacientes de todos los agentes intervenientes en las prácticas externas (estudiantes, tutores académicos y de empresa), ya que los porcentajes de respuestas a las encuestas son bajos.

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

En general el nivel de docencia se corresponde con el nivel MECES del grado, como se indica en las GDs y en la tabla de calificaciones por asignatura facilitada en el autoinforme. Las actividades formativas de las diferentes asignaturas, así como los sistemas de evaluación son correctos para una calificación adecuada del estudiantado. No se muestra un listado de los TFGs defendidos en los diferentes cursos, ni tampoco un listado de las prácticas externas realizadas en las que se indique el organismo o empresa en la que se ha realizado la estancia. Las actividades formativas, en general, y los procesos de elaboración y defensa del TFG están bien descritos y se ajustan criterios ecuánimes para la elección del tutor. Asimismo, los criterios de evaluación (con la rúbrica correspondiente) también están correctamente detallados. No existen datos de satisfacción del estudiantado específicos por asignatura, ni se analizan estos resultados del aprendizaje por asignatura. Las tasas de rendimiento (porcentajes, no números absolutos) son aceptables (superiores al 70%). No obstante, las tasas de abandono son, en la mayoría de los cursos, altas (20-40%). Teniendo en cuenta el bajo número de estudiantes cabe preguntarse el porqué de estos abandonos. Las tasas de rendimiento y de éxito del título son aceptables, aunque, por el contrario, cuando estas tasas se refieren a los estudiantes de primer curso son bastante bajas (35-60% en los últimos tres años). Destaca que, a pesar de existir un bajo número de estudiantes (ver criterio 3), en alguna asignatura de primer curso no haya ningún aprobado de entre todos los matriculados. El título no dispone de encuestas de satisfacción del estudiantado por asignatura, ni se hacen análisis al respecto.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmKAJ7S5P9R2YJ53E8J8V4NUHVL	PÁG. 6/8



Aspectos que deben ser subsanados

Se deben estudiar y analizar las bajas tasas de rendimiento y de éxito de los estudiantes de primer curso, teniendo en cuenta el bajo número de estudiantes.

Se deben obtener datos sobre la satisfacción del estudiantado por asignatura, y realizar su correspondiente análisis.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda crear un listado de estudiantes por curso con indicación de la línea de TFG defendida, así como de la calificación correspondiente.

Se recomienda crear un listado de estudiantes por curso con indicación del organismo o empresa en la que hayan realizado las prácticas externas, en su caso.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

No se alcanza

Justificación

El título cuenta con todos los mecanismos para proporcionar orientación académica y profesional adecuada al estudiantado, aunque no se disponen de evidencias fehacientes de que este colectivo aprecie estos mecanismos. Sólo hay tres respuestas a las encuestas de satisfacción, debido, en parte, al bajo número de estudiantes, pero aún así, este número es excesivamente bajo. Se puede destacar un grado aceptable de satisfacción general con el título. No hay evidencias de que se analicen estos datos.

La empleabilidad ha ido aumentando y, en los dos últimos años, se encuentra a unos niveles altos. El título posee un procedimiento de obtención de datos de inserción laboral para sus egresados.

En el curso 22/23 no se ha obtenido ninguna respuesta de empleadores. En cursos anteriores sí ha habido respuestas pero con números muy bajos (3 respuestas, curso 21/22). Entre las respuestas, existe una impresión aceptable sobre la formación teórica de los estudiantes (3,5 sobre 5), aunque la visión en cuanto a sus capacidades/habilidades prácticas no es tan positiva (2,0).

El número de respuestas de satisfacción de los egresados en los últimos años ha sido mínimo, anecdótico (2, 1, 1 en los últimos 3 años): no se pueden extraer conclusiones de ellas.

Los recursos del centro son suficientes para la sostenibilidad del título; no obstante, la demanda de este título es mínima (16,25% respecto de las plazas ofertadas, ver criterio 3). Por tanto, la sostenibilidad del título debe analizarse en este contexto y se entiende que es difícil. Los responsables del título deben estudiar de manera profunda las causas de su baja demanda y de su viabilidad, así como crear mecanismos para estimular que el título resulte atractivo entre los estudiantes de bachillerato.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben estudiar mecanismos para la incentivación de matriculación de estudiantado de nuevo ingreso.

Se deben obtener datos fehacientes sobre la satisfacción del estudiantado global del título, ya que el número de respuestas a las encuestas es muy bajo.

Se deben analizar las encuestas de satisfacción del estudiantado respecto del título.

Se deben obtener datos fehacientes sobre la satisfacción de los empleadores con los estudiantes y egresados del título, ya que el número de respuestas a las encuestas es muy bajo.

Se deben obtener datos sobre la satisfacción de los egresados, ya que el número de respuestas a las encuestas es

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmKAJ7S5P9R2YJ53E8J8V4NUHVL	PÁG. 7/8

muy bajo.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda a la UHU que muestre no sólo los porcentajes de las diferentes tasas de empleabilidad, sino también los valores absolutos de cada ítem.

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

La ACCUA llevará a cabo un SEGUIMIENTO ESPECIAL de este título, ya que se constata el incumplimiento de compromisos en uno o varios de los criterios para la Renovación de la Acreditación. Según lo establecido en el Protocolo de evaluación para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales de grado y máster universitario (Aprobado en la reunión de REACU de 2 de marzo de 2022), se deben implementar ACCIONES DE MEJORA SUSTANCIALES en dichos criterios para atender las recomendaciones y aspectos a subsanar que se recogen en este informe.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmKAJ7S5P9R2YJ53E8J8V4NUHVL	PÁG. 8/8